

Alfonso Jesús Heredia López

**El control de la corrupción
en la Monarquía Hispánica.
La Casa de la Contratación
(1642-1660)**



Sevilla 2021

ÍNDICE

Introducción.....	13
Capítulo 1	
LA CASA DE LA CONTRATACIÓN. SIGLOS XVI-XVII.....	23
1. La elección de Sevilla como cabecera del monopolio del comercio americano.....	23
2. La fundación de la Casa de la Contratación en 1503	25
3. La Casa de la Contratación en el siglo XVI.....	27
4. La Casa de la Contratación en la primera mitad del siglo XVII ...	34
5. El Consejo de Indias en tiempos de Olivares y sus relaciones con el comercio sevillano en torno a 1642	38
6. Las visitas a la Casa de la Contratación en el siglo XVI.....	43
7. Las visitas a la Casa de la Contratación en el siglo XVII.....	51
Capítulo 2	
EL ASALTO DE LOS COMERCIANTES A INDIAS A LA CASA DE LA CONTRATACIÓN: VENALIDAD DE CARGOS Y SISTEMA DE FIANZAS DE LOS OFICIOS DE LA CASA.....	53
1. La venta de cargos de la Casa de la Contratación en tiempos de Olivares	54
2. La venta de plazas de juez oficial de la Casa en la década de 1630 ...	55

3. Los puestos de visitantes de naos de la Casa de la Contratación en almoneda.....	66
4. La perpetuación de oficios de la contaduría de averías.....	67
5. La venta de oficios de la armada de la Carrera de Indias.....	68
6. Las mercedes <i>graciosas</i> al conde-duque de Olivares y al conde de Castrillo en la Casa de la Contratación.....	70
7. Fianzas y fiadores de los oficios de la Casa de la Contratación.....	75
7.1. El sistema de fianzas de los oficios de la Casa de la Contratación.....	76

Capítulo 3

EL DESPACHO, LA DESIGNACIÓN DEL VISITADOR Y LA PUBLICACIÓN

DE LA VISITA EN 1642	89
1. Juan de Góngora: una carrera al servicio de la monarquía.....	90
2. Juan de Góngora como juez de comisión en Sevilla y Cádiz entre 1640 y 1642	94
3. El despacho de la visita y la designación del visitador	101
4. La publicación y los momentos iniciales de la visita	106
5. Los conflictos de competencias en los momentos iniciales de la visita.....	114
6. El nombramiento de los ministros de la visita	116
7. Un balance sobre los orígenes, motivaciones y momentos preliminares de la visita.....	120

Capítulo 4

LA VISITA A LA CASA DE LA CONTRATACIÓN	123
1. Desarrollo de la visita a la Casa de la Contratación	125
2. Los presidentes.....	128
3. La visita a la sala de gobierno de la Casa de la Contratación	132
3.1. La contaduría	133
3.2. La tesorería	151
3.3. La factoría	178
3.4. El alguacil mayor y el alcaide guarda mayor.....	181
4. La visita a la sala de justicia de la Casa de la Contratación	184
5. El fiscal y agente fiscal.....	199
6. Visitadores de navíos	202
7. Los oficiales de la avería	204
7.1. Los contadores de cuentas de la avería.....	207
7.2. Los oficiales de la avería: receptor, pagador y contador-diputado	212

Capítulo 5

LA VISITA AL JUZGADO DE INDIAS DE CÁDIZ.....	223
1. Cádiz en el comercio atlántico en la primera mitad del siglo XVII.....	224
2. El juez de la Casa de la Contratación en Cádiz en el siglo XVII...	228
3. Los momentos previos a la visita al juzgado de Indias de Cádiz.....	230
4. Desarrollo de la visita al juzgado de Indias de Cádiz.....	234
5. Resultados de la visita al juzgado de Indias de Cádiz.....	252

Capítulo 6

LOS RESULTADOS DE LA VISITA A LA CASA DE LA CONTRATACIÓN:

CONDENAS E INDULTOS	259
1. La formación de la sala de la visita en el Consejo de Indias.....	260
2. Las condenas de la visita a la Casa de la Contratación.....	263
2.1. Las condenas de la visita a la sala de gobierno.....	263
2.2. Las condenas de la visita a la sala de justicia.....	278
2.3. Las condenas a los cargos asesores de la Casa: agente fiscal y visitadores de navíos.....	282
2.4. Las condenas a los oficiales de la avería.....	284
2.5. Las condenas a los escribanos y oficiales subalternos.....	290
3. Condenas e indultos de la visita a la Casa de la Contratación	292
4. Reformas en la Casa de la Contratación	303

Conclusiones.....	313
-------------------	-----

Anexo 1. Testigos en la pesquisa secreta de la Casa de la Contratación (1643-1648)	325
---	-----

Anexo 2. Aranceles de la contaduría y escribanía de la Casa de la Contratación.....	331
--	-----

Anexo 3. Testigos de las pesquisas secretas realizadas en Cádiz entre 1645 y 1646	337
--	-----

Bibliografía	343
Fuentes	353

INTRODUCCIÓN

En septiembre de 1641, en cumplimiento de un capítulo del asiento de avería acordado a finales de 1639 entre la corona y el Consulado de Sevilla, dos ministros de la Audiencia de Grados de Sevilla, el regente Paulo Arias Temprado y el oidor Juan de Góngora, mediante procedimientos discretos, hicieron diligencias para saber qué plata y otras mercancías fuera de registro se habían traído en los galeones de la armada que recientemente habían llegado de las Indias y qué ministros de la armada u otras personas eran los culpables de aquellos excesos¹. La razón que llevó a que la corona y el Consulado capitularan la posibilidad de que se hicieran aquellas diligencias, más o menos secretas, fue el interés de la monarquía de disponer de otros medios distintos a las visitas de armadas que se hacían por los ministros de la Casa de la Contratación, dado el poco fruto que judicialmente se obtenía y la nimia cantidad de plata que salía a relucir, pese a ser conocido que la plata que venía de América sin registrar era abundante.

Las respuestas de ambos ministros en sendos informes que enviaron al rey señalaron cuáles eran los problemas que se venían observando en el registro de la plata, pero también que aquellas comisiones no sacarían demasiado fruto por no tener apenas poderes con los que operar. El regente Arias Temprado informó al rey que respecto a la llevada y traída de mercaderías y plata fuera de registro:

no haya podido con particularidad y distinción ajustar las culpas de estos ministros –de la armada– de manera que se pueda justificar contra ellos [...] solo represento a V.M. que lo público y que se tiene por llano es que en esta materia nadie sale libre, desde el menor hasta el mayor, que es más la plata que se trae sin

1. Archivo General de Indias [en adelante AGI], Indiferente, 762. Consulta del Consejo de Indias con las cartas que se han recibido de dos ministros de Sevilla en razón de las diligencias que se han hecho para saber la plata que se ha traído sin registro. Madrid, 18 de septiembre de 1641.

registro que con el que cada cual hace mercadería de ello como si fuera lícito y permitido y que esto es más cuanto mayor la mano [...]².

Por su parte, el oidor Juan de Góngora, mostró la misma incapacidad para, con medios tan cortos, proceder contra los oficiales de la armada y, del mismo modo que el regente, manifestó que:

conforme a la voz que corría de todos los hombres inteligentes interesados en aquel comercio con quien había comunicado la materia, se había traído en los galeones mucha más cantidad de plata que en otros años fuera de registro y que había entrado en Sevilla, aunque no había comenzado a correr el uso de ella por no haberse entregado la que está en la Casa de la Contratación [...]³.

Lo relatado no es un caso aislado sino que, en la coyuntura en la que se produjeron estas diligencias de los ministros de la Audiencia de Grados, el fraude en el comercio sevillano con las Indias campaba a sus anchas y se había incrementado sobremedida debido al periodo de alta presión fiscal que el comercio venía soportando durante el valimiento del conde-duque de Olivares. A lo largo de la priveranza de don Gaspar, las relaciones Madrid-Sevilla se hicieron cada vez más tensas, debido, entre otras cuestiones, a la política de concesión de naturalezas para comerciar con las Indias, a la alta presión fiscal por medio de la avería y a las arbitrariedades de la corona con la plata de los comerciantes, es decir, a una concepción extractiva del valido acerca del modo de relacionarse con los comerciantes sevillanos. El Consulado de Sevilla encontró en el Consejo de Indias a su mejor aliado contra aquellas políticas olivarristas, puesto que el sínodo indiano se opuso, con su presidente el conde de Castrillo a la cabeza, a seguir por aquella senda que estaba asfixiando al comercio sevillano. Las reuniones entre el conde de Castrillo y los consejeros afines a sus postulados, junto con los comerciantes sevillanos que terminaron con la firma del asiento de avería que comenzó a correr en 1640, fueron el principio del acuerdo de los grupos opositores madrileño y sevillano para poner fin a aquel periodo de alta presión fiscal que tanto había perjudicado a los comerciantes y a la corona⁴.

En aquel acuerdo para la financiación de las armadas de la defensa de la Carrera de Indias se capitularon algunos medios, como el relatado, para perseguir el fraude que perjudicaba a los ingresos de la avería y a la recaudación fiscal de la corona con mayor rigor. Entre 1640 y 1642, los comisionados para

2. *Ibidem.*

3. *Ibidem.*

4. Para el marco general descrito, es imprescindible la obra de Díaz Blanco, José Manuel (2012): *Así trocaste tu gloria: guerra y comercio colonial en la España del siglo XVII*. Madrid: Marcial Pons.

hondear galeones de la armada antes de la partida de los viajes para localizar mercancías fuera de registro⁵, o a la vuelta de las expediciones para sacar a la luz la plata oculta, no fueron los ministros de la Casa de la Contratación, debido al parecer del sínodo indiano de que si encargaban aquellas comisiones a los ministros de la Casa se malograrían⁶. Juan de Góngora, el oidor de la Audiencia de Grados, que informó al rey en 1641 de que hacían falta medios más contundentes para localizar la plata fuera de registro y castigar a los culpables, iba a ser un asiduo comisionado por el Consejo de Indias en aquellas labores que vinieron a sustituir a los ministros de la Casa en su labor de despacho y recibo de las armadas y flotas.

La situación descrita continuó en 1642, el fraude seguía lastrando los registros, y el comisionado para recibir y visitar la armada del general Francisco Díaz Pimienta fue Juan de Góngora⁷. Pero varios acontecimientos ocurridos aquel año fueron el inicio de unos nuevos tiempos que iban a dar un nuevo rumbo al comercio sevillano. En 1642, el asiento de avería capitulado dos años antes quebró, dejando la financiación de las armadas en una complicada situación que llevó a la corona a retomar la administración directa por parte de la Casa de la Contratación. Los fraudes y excesos cometidos en la administración de la avería eran conocidos tanto en Sevilla y Madrid, y aquella quiebra fue el punto y final de los asientos de avería⁸. Mientras, en Sevilla, los comisionados por el Consejo de Indias seguían ocupándose de labores competenciales que tocaban a la Casa, las denuncias de fraude que llegaban al Consejo que señalaban la connivencia de los ministros de la Contratación en el mismo comenzaron a señalar la necesidad de tomar en consideración aquellas recomendaciones de Paulo Arias Temprado y de Juan de Góngora, en el sentido de arbitrar mecanismos más contundentes para perseguir con mayor rigor el fraude que lastraba los registros y perjudicaba los ingresos fiscales de la corona y la recaudación de la avería.

5. AGI, Indiferente, 761. Consulta del Consejo de Indias sobre la conveniencia de ejecutar una de las condiciones del asiento de la avería sobre ondeo de un galeón al tiempo de la partida. Madrid, 19 de junio de 1640.

6. AGI, Indiferente, 762. Consulta del Consejo de Indias sobre las medidas que ha de tomar Juan de Góngora para encontrar lo que viniera fuera de registro en los galeones. Madrid, 18 de septiembre de 1641.

7. AGI, Contratación, 102B.

8. Los principales estudios sobre esta temática son: Céspedes del Castillo, Guillermo (1945): «La avería en el Comercio de Indias», *Anuario de Estudios Americanos*, 2, 517-698; Oliva Melgar, José María (1998): «La negociación del “Nuevo Asiento” de la Avería (circa 1643-1667)», en *Actas del XI congreso internacional de AHILA*. Liverpool: Instituto de estudios Latinoamericanos, Universidad de Liverpool, 1998, 44-69; Álvarez Nogal, Carlos (1998): «Finanzas y comercio en la España del siglo XVII: la crisis de la Avería», en José A. Armillas Vicente (ed.), *VII Congreso Internacional de Historia de América*. Zaragoza: Departamento de Educación y Cultura, 1365-1374.

Entretanto, en Madrid, las políticas olivaristas en relación al comercio sevillano, debilitadas por los acontecimientos acaecidos en Sevilla que le daban la razón a sus opositores, perdieron el favor real. El conde de Castriello ganó posiciones ante el rey en su defensa de reducir la presión fiscal para restaurar el comercio y perseguir con mayor rigor el fraude en los registros. Era el triunfo de las posiciones mantenidas por los comerciantes sevillanos opuestos al válido y a su concepción extractiva del comercio, pero también de un hombre ansioso de poder, que supo utilizar estas armas en su pugna con Olivares, y defender un programa político diferente al del válido, encaminado a revitalizar el asfixiado comercio sevillano con las Indias.

En este contexto, la necesidad de despachar una visita que fiscalizara las labores de las instituciones del comercio sevillano y de sus oficiales entró en escena en las discusiones del Consejo de Indias y acabó por ser el mecanismo escogido para, con unos poderes mayores que los que tenían los comisionados de los años anteriores, poner en marcha en Sevilla el programa reformista auspiciado por el conde de Castriello. El visitador designado fue Juan de Góngora, aquel ministro de la Audiencia de Grados de Sevilla que en sus comisiones había demostrado estar al corriente de los males que aquejaban al comercio sevillano, y quien para su corrección había pedido en sucesivas ocasiones mayores poderes para sacar mayor sustancia y castigar a los culpables.

La visita de Juan de Góngora a la Casa de la Contratación, que hasta el momento no había sido estudiada de manera monográfica, es el objeto de este libro. Aborda una cuestión de gran actualidad científica y social como son los debates sobre la corrupción, a través del análisis de una visita de inspección despachada a una institución. El estudio de los mecanismos de control de la corrupción utilizados por la monarquía hispánica ha conocido un renovado interés en los últimos años y, sin duda, constituye uno de los temas que actualmente se encuentra presente con vigor en la historiografía modernista española. No en vano, la corrupción y los mecanismos de control de la corrupción han sido objeto de estudio de forma monográfica en diversos congresos y seminarios especializados⁹, así como en la publicación de monografías y dossier

9. Baste citar los encuentros científicos celebrados en el marco del proyecto de investigación «Entre venalidad y corrupción en el Antiguo Régimen», dirigido por el profesor Francisco Andújar Castillo: Seminario de jóvenes investigadores «La enfermedad de la monarquía: Corrupción y anticorrupción en España y América (siglos XVII-XVIII)», celebrado en Almería en diciembre de 2016 y el Congreso Internacional «Debates sobre la corrupción en el mundo Ibérico» que tuvo lugar en Madrid en mayo de 2017, y ya enmarcado en un nuevo proyecto titulado «Dinámicas de corrupción en España y América en los siglos XVII y XVIII: prácticas y mecanismos de control» también dirigido por Francisco Andújar Castillo, el Seminario «Controlar y reformar los Imperios Ibéricos (siglos XVII-XVIII)», celebrado en la Casa de Velázquez de Madrid el 7 y 8 de marzo de 2019 y el Seminario «Trayectorias virreinales en las Indias. Negocios

de revistas científicas¹⁰. Estos encuentros y trabajos han permitido recorrer un necesario camino a la hora de precisar, desde la pertinencia del uso del propio término *corrupción* para referirnos a las sociedades de la Edad Moderna, hasta la importancia de los contextos para identificar actos constitutivos de delito cometidos por los servidores del rey y que eran perseguidos por la justicia.

Por otro lado, esos estudios han sido importantes para avanzar en el conocimiento de las fuentes documentales más utilizadas para historiar la corrupción, como son las derivadas de los mecanismos de control puestos en marcha por la monarquía para fiscalizar la labor de los agentes de gobierno en el ejercicio de sus cargos, pero que, además, se utilizaron para asegurar la operatividad y el funcionamiento de las instituciones y, por ende, de la propia monarquía, en aras sobre todo a introducir reformas en la administración. Entre dichos instrumentos de control, cabe destacar a las visitas, juicios de residencia, pesquisas, inventarios de bienes y tomas de cuentas¹¹.

Las visitas a la Casa de la Contratación habían sido frecuentes durante el siglo XVI y resultaron esenciales para que desde el Consejo de Indias se dictaminaran nuevas ordenanzas en una institución joven, y que tuvo, hasta las ordenanzas definitivas de 1552, muchos aspectos dudosos y conflictivos. Sin embargo, en el siglo XVII, la Casa de la Contratación, y con ella el Consulado de Sevilla, solo conocieron dos visitas, ambas en la primera mitad del siglo XVII. La visita de Juan de Góngora a la Casa de la Contratación y Consulado de cargadores a Indias de Sevilla, que se inició en 1642, y que concluyó en Sevilla en 1648 –si bien las sentencias fueron pronunciadas por el Consejo

privados y servicio al rey (siglos XVI-XVIII)», celebrado en la Casa de Velázquez de Madrid los días 6 y 7 de febrero de 2020.

10. Sin ánimo de ser exhaustivos, destacaremos por su relevancia el libro de Ponce Leiva, Pilar y Andújar Castillo, Francisco (2016): *Mérito, Venalidad y Corrupción en España y América. Siglos XVII y XVIII*. Valencia: Albatros. El libro de Andújar Castillo, Francisco y Ponce Leiva, Pilar (2018): *Debates sobre la corrupción en el mundo Ibérico*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. O los dosier de revista que vieron la luz en 2017 como el coordinado por Ponce Leiva, Pilar (2017): «Debates y consensos en torno a la corrupción en la América hispana y portuguesa, siglos XVI-XVIII. Presentación», *Revista Complutense de Historia de América*, 43, 15-19. O el coordinado por Gómez González, Inés (2017a): «La lucha contra la corrupción en la Monarquía Hispánica: las visitas y otros mecanismos anticorrupción», *Tiempos modernos. Revista Electrónica de Historia Moderna*, 35, 280-283. Y más recientemente, en el 2019 el dosier coordinado por Andújar Castillo, Francisco y Heredia López, Alfonso Jesús (2019): «Presentación. Controlar y reformar la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII)», *Memoria y civilización: anuario de historia*, 22, 183-189.

11. Un balance sobre las investigaciones de estos mecanismos de control en: Andújar Castillo, Francisco; Feros Carrasco, Antonio y Ponce Leiva, Pilar (2017): «Corrupción y mecanismos de control en la Monarquía Hispánica: una revisión crítica», *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 35, 284-311.